



Resolución Ministerial

N°373-2014-MC

Lima, 17 OCT. 2014

Vistos, el documento signado como Informe N° 064-2014-DGCI-VMI-MC de fecha 01 de octubre de 2014 y el Memorando N° 369-2014-VMI/MC de fecha 2 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial;

Que, con documento de fecha 18 de agosto de 2014, el señor Fernando Urrea-Giraldo, Profesor Emérito del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle (Cali, Colombia), cursa invitación para participar del Seminario Internacional sobre Estadísticas étnico-raciales recientes en Colombia y América Latina, para poblaciones afrodescendientes, indígenas y blancas-mestizas, organizado por la Universidad del Valle (Cali) y la Universidad Princeton con el apoyo de la Fundación Ford, evento que se realizará en la ciudad de Cali, República de Colombia del 19 al 21 de noviembre del presente año;

Que, asimismo se señala que, dicho evento contará con dos mesas paralelas, además de las intervenciones magistrales de los conferencistas invitados, una para poblaciones afrodescendientes y otra para poblaciones indígenas, por lo que habrán expertos en las dos temáticas, las que se desarrollarán a través de diferentes tipos de instrumentos estadísticos y encuestas experimentales;

Que, la actividad antes señalada tiene como objetivo el poder tener un diálogo sobre los avances recientes de las estadísticas étnico-raciales en censos de población, encuestas de hogares de empleo y calidad de vida, registro de defunciones y nacimientos y otro tipo de registros permanentes como educación, salud, seguridad social, entre otros, así como, evaluar los fenómenos de desigualdad social por efectos de color de piel;

Que, por medio del Informe N° 064-2014-DACI-DGCI-VMI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, señala que el objetivo del mencionado evento es desarrollar



mayores capacidades a partir del intercambio de experiencias con expertos de los países de la región a fin de lograr mayores competencias respecto al abordaje del autoconocimiento y uso de las estadísticas étnico raciales con miras al próximo censo del 2017 y las acciones a desarrollar en el marco del Comité Técnico Interinstitucional, sobre Estadísticas de Etnicidad del cual el Ministerio de Cultura es parte, por lo que solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, Directora General (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que participe en la precitada reunión;

Que, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, por ser de interés institucional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

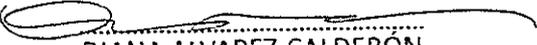
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, Directora General (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 18 al 23 de noviembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura